



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo de GLOBAL DE COLOMBIA S.A. Nit. #813.001.526-6 contra JESUS ANTONIO VEGA SILVA c.c. #12.117.117. Radicación: 41001-40-03-007-2019-00105-00.

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada JESUS ANTONIO VEGA SILVA, comunicada mediante oficio #0067 del 24 de enero de 2023, enviado al email contralorneiva@contralorianeiva.gov.co el Jue 16/02/2020 a las 2:40 p.m.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA